

## UNA BIBLIOTECA CONFISCADA POR LA INQUISICIÓN. LOS LIBROS DEL BRIGADIER AGUSTÍN CRAMER (1779)

ROSARIO MÁRQUEZ MACÍAS  
Universidad de Huelva

### Resumen

El presente trabajo analiza la biblioteca privada del Brigadier Agustín de Cramer. Partiendo de documentación existente en el Archivo General de Indias de Sevilla, detectamos la denuncia realizada a este personaje por poseer libros prohibidos. Ante esto, hemos procedido al estudio y catalogación de la citada biblioteca para, finalmente concluir que, tras el inventario realizado a su muerte, D. Agustín de Cramer tenía en su poder algunos libros prohibidos.

### Abstract

This work analyzes brigadier Agustín de Cramer's private library. Using documentation del Archivo General de Indias in Sevilla, we found this person accused of owning forbidden books. In lieu of this, we have studied and categorized his library to finally conclude after searching the inventory done after his dead that D. Agustín de Cramer owned some forbidden books.

### Palabras clave

Historia de América – Inquisición – Biblioteca particular – Libros

### Key Words

American History – Inquisition – Private Library – Books

### El procedimiento inquisitorial en el siglo XVIII

El procedimiento inquisitorial en materia de libros, empleado a mediados del siglo XVIII, se apoya en los principios proclamados en el siglo XVI por el Concilio de Trento; tal aplicación fue precisada y a

veces agravada por el Santo Oficio, organizador de la búsqueda de los libros condenados o sospechosos<sup>1</sup>.

Las diversas categorías de obras condenables se hallan enumeradas en las 16 reglas que, a partir de 1640, figuran en los índices españoles y que pueden ser encuadradas en 5 grupos:

- a) Obras contrarias a la fe católica, escritas por herejes cuando tratan cuestiones de fe, textos de Sagrada Escritura y obras de controversia.
- b) Obras de nigromancia y astrología que fomentan la superstición.
- c) Obras que tratan, cuentan o enseñan cosas de propósito lascivas, de amores o dañosas a las buenas costumbres de la iglesia cristiana.
- d) Las obras publicadas sin nombre del autor, impresor, y sin lugar ni fecha de edición.
- e) Obras o fragmentos de obras que atenten contra la buena reputación del prójimo y, especialmente, las que ataquen a las personas eclesiásticas, órdenes religiosas y príncipes temporales, así como aquéllas cuyas proposiciones vayan “contra la libertad, inmunidad y jurisdicción eclesiástica” y favorezcan la tiranía justificándola por Razón de Estado.

Hasta el Índice de 1747, los autores condenados solían ser clasificados en tres clases: los primeros son aquéllos cuyas obras, todas las aparecidas y por aparecer, estaban en principio prohibidas (*damnatae memoriae*); los segundos, los autores que ya tenían en su haber alguna obra condenada y en tercer lugar, las obras anónimas. El índice de 1790, al adoptar el orden alfabético por autores o títulos, pondrá fin a la distinción entre las dos últimas clases, pero conservará la primera para incluir en ella junto a los heresiarcas (Calvino y Lutero) a los “filósofos modernos”, casi todos franceses.

Todos los libros que circulen por España y América pueden ser objeto de la censura inquisitorial, independientemente del lugar donde haya sido impreso. La existencia de una censura de estado previa a la impresión, basada en la Pragmática de 8 de julio de 1502 prohibió:

<sup>1</sup> M. DEFOURNEAUX, 1973, pp. 49-74.

“a los libreros, imprimidores y mercaderes y factores... imprimir de molde ningún libro de ninguna facultad o lectura o obra que sea, pequeña o grande, en latín o en romance, sin que previamente hayan para ello nuestra licencia y especial mandato o de las personas que para ello nuestro poder hubieren”<sup>2</sup>.

Con posterioridad, en 1752, el Rey Fernando VI volvió a reforzar esta legislación, sometiendo todos los textos a control previo, y amenazando a impresores y libreros con la confiscación total de sus bienes, el destierro perpetuo y aun la pena de muerte, si las obras impresas sin licencia trataban cuestiones de fe y afectaban a la Santa Iglesia Católica. Debido a esta censura previa, que examina a fondo los libros impresos, las prohibiciones fueron casos excepcionales que afectarán a obras defensoras de las regalías y censuradas por el Santo Oficio por atentar contra los derechos e inmunidades de la Iglesia; asimismo las traducciones españolas de obras extranjeras.

La vigilancia inquisitorial se ejercerá, por tanto y esencialmente sobre, los libros importados a la península, regular o fraudulentamente (en el siglo XVI fue necesario luchar contra la penetración de ideas reformistas, a principio del XVIII, se trata de combatir las tesis jansenistas y galicanas y a partir de 1750, el enemigo número uno será el filósofo y el enciclopedista). Excepcionalmente, la Inquisición dictó por edicto, sin haber procedido ella misma a su lectura, la condenación de libros prohibidos por la autoridad pontificia, como fue el caso, en el siglo XVIII, de la Enciclopedia, condenada por el papado en 1759; el Santo Oficio reprodujo en sus propios edictos el texto de la sentencia de Roma.

La acción represiva de la Inquisición, se ejerce a través de sus comisarios, personajes destinados a esta tarea en los puertos de mar así como por todos los que se efectúe entrada de mercancía. Todos los importadores de libros, ya sean profesionales o simples particulares, estaban obligados, bajo pena de una multa de 200 ducados para beneficio del Santo Oficio, a presentar a los comisarios una lista cuya exactitud se certifica bajo juramento y que indica autores, títulos, lugares

<sup>2</sup> Real Pragmática de 8 de julio de 1502.

y fecha de edición de los libros introducidos en España<sup>3</sup>. Los que figuren en los Índices o edictos de condenación son confiscados por los comisarios con objeto de remitirlos al tribunal de la Inquisición.

Dentro del territorio español, el control se ejerce sobre los libreros y vendedores de libros, al comienzo de cada año, en el plazo de dos meses deben presentar al tribunal, o al comisario mas próximo, un inventario completo de los libros que tienen<sup>4</sup>, tanto de los que poseían antes, como de los recibidos; los infractores se hallan expuestos a la suspensión por dos años en el ejercicio de su profesión, al destierro a doce leguas del lugar de su residencia habitual y a una multa de 200 ducados, doblada en caso de reincidencia, sin que esto sea obstáculo para que la Inquisición pueda aplicar otras penas. Para que no puedan alegar ignorancia, deben poseer en propiedad un ejemplar del último índice inquisitorial que deben tener permanentemente en su establecimiento.

El control ejercido en las fronteras y las visitas a los libreros hacen llegar a manos del Santo Oficio, y a sus tribunales locales, un cierto número de obras sospechosas; otras veces, estas obras son detectadas por denuncias, ya que los confesores deben preguntar a los penitentes no sólo si ellos poseen libros prohibidos, sino también, si conocen otras personas que los lean. Por otra parte, el Edicto de Fe, que se hace público cada año en las principales ciudades del reino, invita a los fieles a denunciar a quienes lean obras sospechosas<sup>5</sup>. Este debió ser el caso de Agustín Cramer, ya que en la carta que precede al listado del inventario de sus libros se dice:

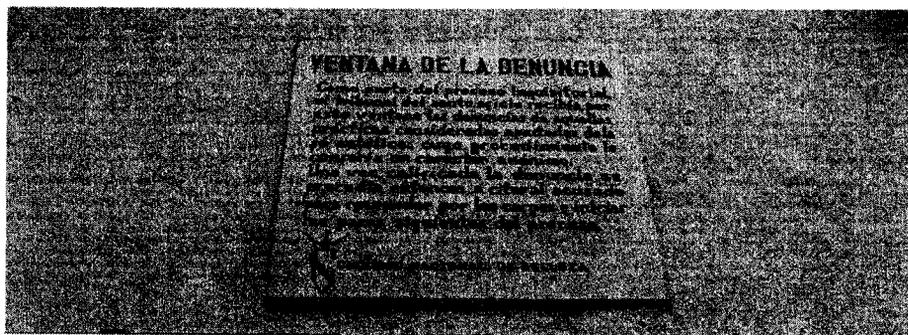
<sup>3</sup> Mandato a los que entran libros en estos reinos. Esta ordenanza que aparece por primera vez en la introducción del index de 1612, se reproduce idénticamente en los catálogos siguientes hasta el de 1790.

<sup>4</sup> Además de Madrid, existen 15 tribunales locales: Sevilla, Córdoba, Jaén, Granada, Murcia, Llerena, Valencia, Mallorca, Barcelona, Zaragoza, Cuenca, Toledo, Valladolid, Logroño y Santiago de Compostela. Añadiendo a estos los de América: México, Cartagena de Indias y Lima.

<sup>5</sup> El edicto de fe, adquiere su forma definitiva a finales del siglo XVII, y comprende dos partes promulgadas con algunos días de intervalo. En la primera el inquisidor general declara que el procurador del tribunal ha venido a representarle que, desde hace tiempo, no ha tenido lugar visita alguna a librerías lo que hace que queden sin delito numerosos castigos. El inquisidor ordena a todos los fieles que denuncien los delitos contra la fe que tengan noticia, seis días después se promulga el segundo edicto, si se percibe la no obediencia se solicita sean excomulgados públicamente y se fulmina la excomunión contra ellos en los términos tradicionales: "Vengan sobre ellos todas las maldiciones y plagas de Egipto... sean malditos en poblados y en campos... la maldición de Sodoma y Gomorra venga sobre ellos ...etc."

“se han prohibido varias obras de las cuales me han denunciado hallarse algunas en la librería que ha quedado por bienes del brigadier Agustín Crame”<sup>6</sup>.

Una vez recogido el material, los tribunales inquisitoriales entran en acción; el inquisidor local trasmite el libro sospechoso o denunciado a un primer calificador encargado de censurar y calificar la obra según la terminología de la época empleada en los índices: herética, sapientes haeressium, erróneos, escandalosos, ésta es enviada a un segundo calificador, quien da a la vez su opinión. Si los dos coinciden, el expediente pasa a manos del Tribunal, si no lo hacen, el expediente puede pasar a un tercer calificador. Sobre esta base, el fiscal del tribunal redacta su acusación encaminada a conseguir la inclusión del libro incriminado en el próximo edicto inquisitorial, y trasmite su fallo al Tribunal Supremo, único facultado para publicar edictos de condenación. El texto de los edictos establecido por el Consejo Supremo de la Inquisición es inmediatamente comunicado a los inquisidores locales, responsables de hacerlo reimprimir y fijar en lugares públicos, especialmente en las principales iglesias y comunidades religiosas con la mención: “*Nadie lo quite so pena de excomunion mayor*”.



Palacio de la Inquisición. Cartagena de Indias (Colombia).

Foto cedida por A. Urkitza Jorge

<sup>6</sup> Archivo General de Indias A.G.I. Sección Cuba, Legajo 1244. Inventario de la biblioteca de Agustín Cramer, 1779.

## Los militares y la cultura escrita

La mayor parte de la historiografía española reciente coincide en plantear la existencia en la España del siglo XVIII de una "elite de militares ilustrados"<sup>7</sup>. Aunque podemos afirmar que no existe una relación directa entre la profesión militar de éstos y su pensamiento, su exigua representatividad numérica no permite deducir que el ejército como institución, tuviera alguna incidencia sobre las transformaciones del pensamiento tradicional<sup>8</sup>. Pero no debemos hablar del estamento militar como un todo homogéneo, sino que es necesario hacer una clara división entre el nivel cultural de la tropa y el de la oficialidad. Peñalosa y Zúñiga se refería al tema de la siguiente forma:

"El soldado que apenas si tiene mas que obedecer, satisface su deber con aprenderlas (sus obligaciones) para el uso, la costumbre y el ejemplo; pero el oficial que ha de mandar, debe estudiar su profesión por principios y por combinaciones. La economía, el manejo del arma y el orden, que son las tres partes de la disciplina, son objetos muy extensos y profundos para conocerse sin una frecuente aplicación. El arte de la guerra, cuya táctica abraza ya innumerables conocimientos, y cuyo estudio ha reunido en sí el espíritu de las ciencias abstractas, didácticas, físicas, económicas y políticas, depende de especulaciones y teorías, que no pueden ignorarse sin grandes perjuicios de los hombres y de las naciones"<sup>9</sup>.

Por su parte, la mayoría de la oficialidad era de procedencia nobiliaria; no sólo dominan la escritura y la lectura que han aprendido con preceptores o en los centros de enseñanza. Su formación, su acceso a bibliotecas, cuando no las poseen ellos mismos, sus relaciones sociales, su participación en movimientos ilustrados como las Sociedades económicas de Amigos del País, les hacen unos

<sup>7</sup> Su aceptación se encuentra recogida tanto en publicaciones militares, véase BAQUER, 1974, p. 14 y en ELORZA, 1970, p. 264.

<sup>8</sup> F. ANDÚJAR CASTILLO, 1991.

<sup>9</sup> C. L. PEÑALOSA ZÚÑIGA, 1795.

privilegiados usuarios de libros<sup>10</sup>. Además, la importancia de la lectura para el estamento militar es resaltada por algunos autores. El honor de haber realizado la primera defensa sistemática de la lectura en la profesión militar le pertenece a Santa Cruz de Marcenado en sus *Reflexiones militares* (libro que posee D. Agustín de Cramer) que dedica a este asunto, en 1724, cinco capítulos en el tomo I. Y así recomienda la lectura de obras de historia sobre los capitanes famosos, pues éstas suplirán la falta de experiencia, ya que “por las noticias de lo pasado puedes gobernarte para lo futuro”; asimismo, la lectura de estas obras faculta al militar para tomar rápidas decisiones en momentos críticos en los que no hay tiempo para solicitar consejo, recordando lo que otros hicieron en el pasado en semejantes circunstancias. Por otra parte, a su juicio, se ha de preferir el consejo de los libros al de los hombres, pues con su auxilio no hay que compartir con nadie los éxitos, a lo que se une que, a diferencia de los hombres, “los primeros reprehenden y no mortifica”.

No obstante, un militar ha de seleccionar los libros y leer de manera reflexiva, pues no todos los libros y autores aconsejan lo más conveniente, por lo que ha de saber que las mejores obras de historia son aquéllas por las cuales “no sólo se pueda venir por ellas en conocimiento de los casos y de los sucesos, sino también de la razón y de las causas”. Como vemos, para Marcenado, los libros no son un elemento central en la formación militar, hallándose siempre supeditados a la experiencia, reduciéndose su virtud a la de aportar consejo que supla la ausencia de práctica en la guerra y limitando las obras de interés a la historia y la política<sup>11</sup>.

Treinta años después de la obra de Marcenado, encontramos un escrito íntegramente destinado a sustentar la importancia de la lectura para los militares, incluido en una de las obras de uno de los militares de más renombre de la época, el Mariscal de Saxe. Sus *Revèries*, se hallan seguidas de unas piezas con paginación y títulos propios, una de las cuales es *Reflexions sur le lecture* y su subtítulo: *La lectura es*

<sup>10</sup> M. R. GARCÍA HURTADO, 2002.

<sup>11</sup> SANTA CRUZ DE MARCENADO, 1724.

*particularmente necesaria a los militares.* El anónimo autor de esta encendida defensa de la lectura, parte de la premisa de que los hombres han de ser virtuosos y que es en la lectura donde se encuentran a cada paso ejemplos de virtud. Sin embargo, habrá quienes consideren que con la experiencia también se adquieren los conocimientos que se hallan en los libros, en su opinión yerran, porque con la vida puede uno llegar a saber lo que debe hacer cuando ya es demasiado tarde. En comparación entre la lectura y la experiencia, la primera sale victoriosa porque

“la lectura suple a la edad; ella hace adquirir en poco tiempo lo que muchos años no pueden procurar jamás y ofrece a los jóvenes conocimientos preferibles a la experiencia de los viejos”.

El autor señala que la lectura es beneficiosa para todas las profesiones, pero en algunas de ellas lo es con mayor intensidad. Así el agricultor, en principio, no precisa de los libros, sobre todo porque su duro trabajo le impide estar ocioso y la posibilidad de caer en el vicio, pero aun así, si lo desea, puede leer obras propias de su profesión. Tampoco es esencial la lectura a los artistas, pues sus obras se perfeccionan con la práctica, aunque en la vida de artistas famosos se puede encontrar estímulos y modelos de creación útiles para sus progresos. Muy distinta es la relación con la lectura que deben tener los hombres de negocios, los financieros, los juristas, los eclesiásticos y los hombres de estado. Los primeros deben conocer, a riesgo de fracasar en sus empresas, las características geográficas y climáticas del país donde comercian, el carácter de sus habitantes y los productos que poseen, algo que la experiencia (los viajes) aporta de manera muy parcial y lenta. Los financieros parecen tener a gala su “independencia” del mundo del libro, con lo que se hacen un flaco favor a sí mismos, pues mediante la lectura podrían adquirir un caudal humanístico que daría mayor lustre a su elevada posición social. Magistrados, eclesiásticos y hombres de estado tienen la necesidad imperiosa de leer: los primeros para estudiar las leyes y aplicarla con justicia; los segundos porque en la lectura fortifica su fe en la religión, que ha de

contribuir a extender; los terceros porque sólo allí encontrara los elementos de meditación indispensables en su función. Sin embargo, y contra lo que muchos creen, es el estado militar el que más precisa de la lectura “donde se debe hacer el más grande y universal uso”. Porque el arte de la guerra es el más grande, noble, necesario y difícil sobre el que descansa la seguridad de los estados y la paz de los pueblos. Y tan gran responsabilidad ha de estar dirigida por hombres virtuosos e instruidos, de modo que la práctica de la guerra no sea mortífera para la sociedad civil y la economía del Estado. Además la amplitud de los conocimientos que debe poseer un militar es tal que sólo en los libros puede basar su formación:

“El hombre verdaderamente militar debe ser geógrafo y conocer las partes de esta ciencia mas extensas y detalladas, debe ser un buen matemático. La ciencia de las lenguas, la elocuencia, el estudio del hombre, la política más profunda y todos los ejercicios del cuerpo le son necesario”<sup>12</sup>.

A todo lo cual hay que unir los conocimientos propiamente militares, como son saber disponer a sus hombres para el ataque o la defensa, adaptarse al terreno y sus obstáculos y hacer frente a las disposiciones que adopte el enemigo. Todo esto puede presentar una variedad infinita de combinaciones, que la experiencia sola no puede suplir: tanto la formación específica (los conocimientos) como el alimento del espíritu (virtudes), el militar los halla en los libros, y si aspira al mando en ellos ha de refugiarse en su tiempo de inactividad. Esto explica que se pueda preferir para dirigir una acción a un joven inexperto, pero estudioso, antes que a un anciano experimentado pero ignorante, porque las carencias del primero las suplen sus lecturas:

“El ha visto todo lo que ha pasado en todos los siglos, ha conversado con todos los héroes, conoce sus grandes acciones, ha observado sus faltas”.

<sup>12</sup> El Mariscal Saxe: *Reflexión sur la lectura*.

Es más, la antigüedad en el servicio nunca debe ser considerada un mérito en el militar, sino simplemente en el soldado, cuya sola obligación es obedecer las órdenes y que es el único al que la experiencia le permite un mayor dominio de su oficio.

En resumen, la milicia y el libro han de ir asociados para que el militar merezca tal nombre, a pesar de que muchos hombres de armas sean ignorantes y viciosos “por educación y principios”, contra el perjuicio de los cuales hay que luchar para establecer como un hecho incontrovertible

“que un militar debe ser más sabio, más instruido, más virtuoso que el resto de los hombres, es creo, un trabajo interesante, porque nadie lo ha hecho todavía; y útil, porque casi todo el mundo piensa que un militar puede ser inaplicado, ignorante y vicioso y desempeñar bien los deberes de su estado”.

Con todo —añade el autor— con todo, la lectura no carece de peligros que puedan ser sumamente destructivos en el estado militar. En síntesis, existen dos inconvenientes nacidos de los abusos de la lectura: el primero es el engreimiento, la creencia de que por las numerosas obras leídas se está en posesión de un grado de saber mayor que el de sus superiores, de lo que se deriva un relajamiento de la obediencia; el segundo es la sensación de ocupar en la escala militar, una posición inferior a la que sus conocimientos le hacen acreedor; por donde se llega a la despreocupación por el servicio. Por fortuna ambos peligros cuentan con sus antídotos.

### **La Biblioteca del brigadier Agustín de Cramer**

Antes de pasar al análisis de su biblioteca, intentaremos explicar en qué consistía el grado de brigadier. Según José Almirante y el Conde de Clonard<sup>13</sup> tres son los grados militares pertenecientes al

<sup>13</sup> Consultar: J. ALMIRANTE, 869 y CLONARD, 1851.

rango de oficiales generales para el siglo XVIII: Brigadier, Sargento general de batalla y Mariscal de campo, pero ninguno de ellos es capaz de fijar exactamente las diferencias entre los cargos mencionados, y admiten que, durante el siglo que estudiamos, ni las propias autoridades castrenses podían discernir tal cuestión. El brigadier será el alto cargo más común, puesto que se otorga a jefes militares, generalmente coroneles que se hayan distinguido en sus actuaciones. Cuando a un ingeniero quería premiársele por su buen hacer y sus servicios, se le ascendía a brigadier. A los coroneles de las unidades más importantes de América (Fijo de la Habana, Cartagena, México y Lima) se les ascendía a brigadier cuando llevaban mas de 5 o 6 años al mando de la unidad realizando bien sus tareas. También poseyeron empleos de brigadier algunos gobernadores de plazas importantes e incluso presidentes de audiencias. Es, por tanto, más un empleo de distinción que de mando, con un sueldo superior y un reconocimiento implícito a sus actividades, pero nunca cumple el significado que el grado de brigadier tenía en Europa, que era el de coordinar grandes grupos de unidades. Al no existir en América esta coordinación, el brigadier es un coronel ascendido, lo que significa que cuando existe uno de estos dos cargos, no existe en la misma unidad el otro. Así pues, encontraremos a brigadieres mandando regimientos, como si fueran coroneles, a brigadieres ingenieros jefes, y a brigadieres gobernadores de plazas<sup>14</sup>.

¿Qué sabemos de D. Agustín Cramer y Mañenas? De origen catalán, que en el año 1750 o 51 es nombrado ingeniero. Hasta 1760, está destinado en la academia de matemáticas de Barcelona, donde era maestro en esta disciplina. A partir de esta fecha, permanece en el principado pero en otro destino. En 1766, se encuentra en Cuba, donde realiza cuatro planos del castillo del Morro, con un proyecto para aumentar sus fuegos y una relación del estado en que se halla la fortificación. Así como dos planos de la boca del puerto de Cuba y puerto de Mariel.

<sup>14</sup> J. MARCHENA FERNÁNDEZ, 1983.



Entre 1766 y 1779, levanta el plano de la isla de Cuba y el del castillo de San Felipe de Bacalar en la provincia de Yucatán. En 1771, es nombrado gobernador de San Juan de Ulúa, donde realiza un proyecto para fortificar el castillo, acompañado de una relación con reflexiones sobre su importancia y las razones por las que se propone diversas obras de fortificación. En 1777, es brigadier y se halla en comisión por el río Orinoco y Guayana. Será en este año cuando llegue a Cartagena de Indias, donde se prevé que las obras de Boca-grande se acabarán en 1779 y que entonces la dotación económica que se aplicaba pasaría a las obras de fortificación de la plaza. Cramer y Arevalo estudiarán la mejor forma de desempeñar su cometido.

En Cumaná levanta el plano general de la ciudad y sus contornos, el plano y perfiles del castillo de San Antonio, y proyecta un perfil para tres compañías en dicha ciudad; también realiza el plano del puerto y pueblo de Pampatar, en Isla Margarita y el plano de una batería para tres cañones proyectada en la boca del río Manzanares en Cumaná. En Guayana, levantó el plano de la antigua Guayana, incluyendo el castillo de San Francisco y el puerto de San Diego, así como la torre abandonada de San Fernando en la orilla opuesta del Orinoco, el plano, perfiles y elevación de un cuartel para 200 hombres y un almacén de artillería, el plano de la batería de San Diego en Alcalá y el plano del fuerte de San Francisco de Asís, situado sobre una pequeña altura en la margen meridional del río Orinoco.

En 1778, en Colombia, proyecta diversas obras y levanta planos del castillo de San Lázaro, el fuerte de San Sebastián o del Pastelillo y los baluartes de San Lucas y San Andrés en Cartagena de Indias. En 1779, es brigadier de ingenieros e ingeniero jefe, realiza un plano de San Francisco de Campeche, y un plan de defensa de la plaza y provincia de Campeche, además de otras obras en Honduras, Nicaragua y Yucatán. Recorre varias provincias y plazas de América para arreglar en ellas sus fortificaciones, número de tropas que han de guarecerlas, dotaciones de pertrechos, etc. En 1780 es nombrado gobernador de la Habana, donde muere ese mismo año<sup>15</sup>.

<sup>15</sup> H. CAPEL, 1983.

Poco más conocemos del brigadier Cramer, al margen de su labor como ingeniero hasta que topamos en el Archivo General de Indias de Sevilla con el siguiente documento:

Carta del capellán José Manuel de Castro Palomino al capitán general, 17 de diciembre de 1779.

Muy Sr mio, por varias bulas y edictos del Sr Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, publicadas en esta ciudad, se han prohibido varias obras de las cuales me han denunciado hayarse (sic) algunas en la librería que ha quedado por bienes del brigadier D. Agustín Cramer y para reconocer cuales sean las que importan al servicio de Dios y cuales las prohibidas, se ha de servir Vd mandar al escribano de su testamentaría me entregue un testimonio o copia autorizada del inventario de ellas.

Lista de los libros que se encontraban en poder del brigadier D. Agustín Cramer a su muerte:

- 1.- Historia de la última guerra
- 2.- Sermones del padre Bourdaloue.
- 3.- La ciencia de la guerra.
- 4.- Concilio Tridentino.
- 5.- Instrucción Analítica.
- 6.- Examen Marítimo.
- 7.- Hugo Grotio de "Jure Beldi"
- 8.- Garophilatium regium perubien.
- 9.- Tratado de las Amortizaciones.
- 10.- Derecho Público de M. Wathel.
- 11.- Memorias de Sulli.
- 12.- Ovidio "ao usuz delphin"
- 13.- Pomei
- 14.- Ordenanzas militares.
- 15.- Colección de Ordenanzas militares.
- 16.- Uztariz "tratado de comercio".
- 17.- Concilios provinciales.
- 18.- Ciencia de Gobierno.
- 19.- Floresta de la Santa Iglesia Catedral.
- 20.- Historia de Caracas.

- 21.- Tratado de los delitos y las penas.
- 22.- Diccionarios de Bojeos.
- 23.- Tomas Sidherman.
- 24.- Monsiur B “ tratado de lo sublime”
- 25.- Martínez “ Librería de jueces”
- 26.- Leyes de Indias.
- 27.- Secretos concernientes a las artes y oficios.
- 28.- El amigo de los hombres.
- 29.- Instituciones políticas.
- 30.- Observaciones sobre las ventajas y desventajas.
- 31.- Discurso político sobre el comercio.
- 32.- Consideraciones sobre las causas físicas y morales.
- 33.- Ordenanzas de marina.
- 34.- La Enciclopedia o ciencia universal.
- 35.- Cuestiones sobre la Enciclopedia.
- 36.- Arquitectura Hidráulica.
- 37.- Ciencia de Ingenieros.
- 38.- Diccionario de viajeros.
- 39.- Diccionario de Jurisprudencia.
- 40.- La figura de la tierra.
- 41.- Lima, gramática francesa y portuguesa.
- 42.- Moneta, el precepto médico.
- 43.- Tratado del equilibrio y movimiento de los fluidos.
- 44.- Gorten de perspiratione insensibili.
- 45.- Diccionario histórico.
- 46.- Consideraciones sobre las rentas de la Francia.
- 47.- Meridiano de Paris.
- 48.- Diccionario de Concilios.
- 49.- Virtud de los paganos.
- 50.- Instituciones del príncipe.
- 51.- Ensayo de la sociedad vascongada.
- 52.- Diccionario universal de comercio e historia natural.
- 53.- Historia filosofica y política de América.
- 54.- Robertson “ Historia de América”
- 55.- Reflexiones militares del vizconde de
- 56.- Historia de la Nueva España escrita por Her.
- 57.- El espíritu del caballero Polard.
- 58.- La táctica y disciplina sobre los puertos.

- 59.- Reglamentos prusianos.
- 60.- El mejoramiento de la tierra.
- 61.- Diccionario de viajeros.
- 62.- Viaje al estrecho de Magallanes.
- 63.- Causa general de los vientos.
- 64.- El ministro Walpal.
- 65.- Décadas de Herrera.
- 66.- Biblia sacra.
- 67.- El Orinoco ilustrado.

Estos son los 67 libros encontrados entre los del difunto brigadier D. Agustín Cramer.  
D. Joaquín de Peramer (rúbrica) Diciembre 1779.

### Catalogación de su Biblioteca

Los 67 libros que posee el brigadier Agustín de Cramer a su muerte podemos catalogarlos de la siguiente forma:

HISTORIA .....	7
DERECHO .....	7
CIENCIAS .....	12
POLÍTICA .....	6
COMERCIO Y MARINA .....	7
TRATADOS MILITARES .....	5
GRAMÁTICAS Y DICCIONARIOS .....	7

Es preciso recordar que el manejo de esta fuente requiere de suma cautela ya que plantea, como se puede apreciar, algunos inconvenientes. En este caso la falta de precisión en las anotaciones del escribano que, por carencia de instrucción, tiende a resumir, traducir o alterar los nombres de autores y títulos de las obras. Así la primera consideración que debemos hacer es la ausencia de autores de las obras en el documento, lo que nos ha dificultado la localización de algunos libros,

ya que podemos tener más de una obra con título igual o similar y que pertenezca a escritores diferentes; tampoco aparece el año de edición, complicándose igualmente la tarea de búsqueda y, por último, intuimos que algunas obras son traducciones del francés, habiéndose tomado el escribano alguna libertad en la traducción. Pese a todo, el inventario de esta biblioteca posee un extraordinario valor, ya que el tipo de materias que contienen aportan una muy rica información. Por último, matizar que el estudio de una biblioteca no se puede hacer extensible como ejemplo de lo que es la cultura intelectual de un periodo, ni tampoco de un grupo social; es obvio que la biblioteca aquí analizada sólo representa las preferencias de su dueño, y no es posible afirmar que éstos, y no otros, fueran los libros leídos por la sociedad americana del siglo XVIII, ni tan siquiera por la elite a la que este personaje pertenecía. Es más, en esta ocasión, el peso fundamental recae en los libros cuya temática sirven para el ejercicio de su empleo, luego sólo responden a la elección libre y voluntaria de su dueño. Tres grandes bloques configuran la biblioteca personal de Agustín Cramer confluyendo casi todas las temáticas en libros útiles para el desempeño de su profesión. Así, tienen un peso considerable los libros sobre legislación, tratados de guerra y de carácter militar, entre los que se encuentran *Las leyes de Indias*, *La ciencia de la guerra*, *Las ordenanzas militares*, *Los reglamentos prusianos* y el libro de las *Reflexiones militares* de Santa Cruz del Marcenado, al que ya hemos hecho alusión. El segundo bloque lo constituyen los libros referentes a política, comercio y marina, destacando *Discurso político sobre comercio*, *Ordenanzas de marina*, *Instituciones políticas*, *Instituciones del príncipe* y, el ya clásico y conocido, de Jerónimo de Uztariz *Teoría y Practica de comercio y marina*. El otro bloque contiene libros de Ciencia, como *Arquitectura hidráulica*, *Ciencia de ingenieros*, *La figura de la tierra* o *El tratado del equilibrio y movimiento de los fluidos*. Tras estos tres grandes bloques, tienen menos importancia en la biblioteca de Cramer, los libros de Historia, donde se encuentran *La Historia de América* de Robertson, de la que hablaremos mas adelante, *La Historia de Caracas* y *Las Décadas de Herrera*, disminuyendo cuantitativamente tenemos los diccionarios, las gramáticas y los libros de viajes. Es digno de

mencionar la presencia en la biblioteca de libros con temática religiosa de la que posee, entre otros, la Biblia, El Concilio Tridentino y un conjunto de sermones (en total 7).

En cuanto a los libros prohibidos o confiscados por el Santo Oficio, hemos detectado los siguientes: *Jure beldi* de Hugo Grocio, *Tratado de los delitos y las penas* de Beccaria, *Instituciones políticas* del Barón de Bielfeld, *La Enciclopedia* de Diderot y D'alambert, *Historia filosófica y política de América* de Raynal y, por último, *La Historia de América* de Robertson. Todas ellas fueron obras de vital trascendencia en el siglo XVIII, no sólo por lo que denunciaban, sino también por la repercusión que tuvieron. La más conocida fue "La Enciclopedia", prohibida por edicto de 9 de octubre de 1759 según publica en España un Breve Pontificio, pero hacia ya tres años que los calificadores de la Inquisición Española estaban examinando la obra sin acabar de decidirse a dictar una sentencia definitiva, cosa que también les había ocurrido a los censores de la Congregación Romana del Índice (el calificador encargado de censurar los dos primeros volúmenes, a pesar de pronunciar un juicio severo: "*esta obra merecería ser desterrada del mundo cristiano*", sin embargo llegó a admitir que podía ser conservada en una biblioteca secreta a causa de "*su vasta erudición en todos los campos*"). De los términos de la bula de condenación reproducida en el edicto de 9 de noviembre de 1759, se deduce, por otra parte, que algunos (entre los miembros de la condenación del Index) habían sido de parecer que no se podía intentar expurgar los pasajes más nocivos o de contrapesarlos con notas "*sino que estando difundido el veneno en toda la obra*" había sido necesario prohibirla in totum. Otro de los libros prohibidos es *La Historia filosófica y política de las instituciones y del comercio europeo en las Indias*, obra de Tomás Raynal y publicada en Amsterdam en 1770. En 1779 se prohibió su introducción en Francia. Raynal hizo una edición definitiva en Ginebra que fue condenada por el Parlamento de París en 1781 y quemada por el verdugo en el palacio de justicia de la misma ciudad. Fue traducida al español por el Duque de Almodóvar en 1784-86, bajo el título de *Historia política de los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas*. En 1783, Jovellanos presentaba

la censura favorable al primer volumen ante la Academia y recordaba las condenas a que se había hecho acreedora la obra oficial de Raynal, tanto en París como en Madrid, pero como el traductor había suprimido todos los pasajes reprobables, da su parecer favorable; también se aprueban posteriormente el 2º y 3º volumen. En la obra original, Raynal critica el colonialismo, sin perdonar ningún sistema, la esclavitud de los negros y la inquisición; y ataca la situación social de América y su sistema comercial. Entre otras cosas afirma

“...que la tierra americana fue maldecida por los bárbaros conquistadores y que las leyes de Indias hechas de tiempo en tiempo para moderar la servidumbre indígena no produjeron sino pocos efectos”.

No menos importante y difundida fue la *Historia de América* de Robertson, divulgadora en sus páginas de la leyenda negra sobre la conquista y la colonización. En su obra, Robertson, parte del libro de Bufón *La Historia Natural* quien, en 36 tomos, defiende la preeminencia de la cultura europea racionalista, de base protestante, demostrado en el progreso alcanzado por la misma, como manifestación cultural de superioridad de la raza europea blanca nórdica frente a los europeos mediterráneos y por supuesto, frente a las otras razas humanas y en consecuencia frente a los mestizajes derivados de éstas. En el caso de la *Historia de América*, encontramos una descalificación de España por haber roto el equilibrio perfecto de vida natural, compaginada con la interpretación del hundimiento indígena frente a los españoles, dada la inferioridad biológica del indio frente al europeo. Como dato curioso de la difusión de este libro y de su perniciosa condición añadimos una cita del Archivo General de Colombia sobre el citado libro:

Exmo Sr a la orden del Rey de 23 de diciembre último y de la V.E de 20 de marzo que la acompaña he dado el debido obediencia, y en su virtud embarazaré con el mayor celo la introducción en este puerto y demás de esta provincia de la *Historia del descubrimiento de América* que ha escrito D. Guillermo Robertson, rector de la universidad de

Edimburgo y para que igual cuidado se tenga en el de Santa Marta he dirigido copia de dichas órdenes a aquellos oficiales encargándoles mucho la vigilancia en este particular. Nuestro Sr guarde la importante vida de V.E muchos años que deseo. Rio Hacha Mayo 26 de 1779. Exmo Sr Antonio de Narváez y la Torre Exmo Sr Manuel Antonio Flórez.

Siguiendo con el listado de obras prohibidas por la Inquisición, posee también en su biblioteca Agustín de Cramer *Las Instituciones políticas* del Baron Bielfeld; este libro es netamente anticatólico y fue leído por algunos ilustrados españoles. Su autor fue diplomático y publicista al servicio de Federico el Grande, cuando éste era príncipe de Prusia. La obra trata de la sociedad civil, de las leyes de la política, de la Real Hacienda, del comercio y fuerzas del estado y en general de todo cuanto pertenece al gobierno. Por último, citar el libro de Beccaria *Tratado de los delitos y las penas*, prohibido en 1766 y del que sabemos que se había hecho una traducción española en 1774, a cargo de J. S. de las Casas, donde se advertía que se editaba el libro para la instrucción del público, pero que no estaba recomendado, ya que las ideas que expresaban, eran contrarias a las leyes del reino. La obra fue prohibida aún hasta para los poseedores de licencia. Es posible que algunos mas de los libros que posee el brigadier fueran prohibidos por la inquisición en los índices, pero el desconocimiento del autor nos impide hacer esta averiguación.

Para concluir diremos que, la lucha contra las ideas y contra los libros, que son su vehículo, es propia de todos los tiempos, los defensores de la Inquisición, alegan no poseer el monopolio de la intolerancia en este terreno, pero también es absolutamente cierto que su papel fue decisivo. Sus controles, aún en el siglo XVIII siguieron dando su fruto, a pesar de la relajación, pero aunque la mano represora de la Inquisición era larga, más aún era la avidez por la lectura.

## Bibliografía

M. DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1973.

- A. BAQUER, *El ejército en la sociedad española*, Madrid, 1974.
- A. ELORZA, *La ideología liberal en la ilustración española*, Madrid, 1970.
- F. ANDÚJAR CASTILLO, *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social*, Granada, 1991.
- C. L. PEÑALOSA ZÚÑIGA, *El honor militar. Causas de su origen, progresos y decadencias*, Madrid, 1795.
- M. R. GARCÍA HURTADO, *El arma de la palabra. Los militares españoles y la cultura escrita en el siglo XVIII (1700-1800)*, Coruña, 2002.
- J. ALMIRANTE, *Diccionario militar etimológico*, Madrid, 1869.
- CLONARD, *Historia orgánica de las armas de infantería y caballería*, Madrid, 1851.
- J. MARCHENA FERNÁNDEZ, *Oficiales y soldados en el ejército de América*, Sevilla, 1983.
- H. CAPEL, *Los ingenieros militares en España en el siglo XVIII. Repertorio biográfico e inventario de su labor científica y espacial*, Barcelona, 1983.